



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Código:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Versión

5

### Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATO RADICADO No.: CP -

CONS. 2

#### DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. **3** **175** **2021**



Radicado: 2-2021-025065

TITULO O DOCUMENTO IDENTIFICACION CONTRATISTA **79157824**

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2021 10:25

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE SANEAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FISCAL, DE LOS INDICADORES FINANCIEROS, DE LA CALIDAD DEL GASTO, Y DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS

No. Compromisos

62021

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO **09/03/2021**

NOMBRE CONTRATISTA **FERNANDO ALBERTO TORRES SALAZAR**

VALOR DEL CONTRATO **121,552,390.00** VR DEL CONTRATO MAS ADICIONES **121,552,390.00**

VALOR ADICIONES **.00**

#### TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA ACTA DE INICIO:	<b>11/03/2021</b>	I.B.C.	<b>5,193,807</b>	SALUD	<b>649,200</b>
FECHA DE FINAL	<b>31/10/2021</b>	PENSION	<b>882,900</b>	A.R.L.	<b>27,100</b>

#### DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

No.	Tipo de Pago	No.	Condicion del Pago	Aclaracion del Pago	Valor de Pago	Iva Aplicado	Valor IVA	Valor Amortizacion Anticipada	Total Pago
1	FACTURA NO.	FAC-208	PERIODO	ABRIL DE 2021	12,984,516.81	19 %	2,467,058.19		15,451,575.00
TOTALES					12,984,516.81		2,467,058.19		
								TOTAL A PAGAR	<b>15,451,575.00</b>

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL ABRIL DEL AÑO 2021 PLANILLA No. **50312144**

#### Anexos y No. de Folios

Factura	<b>1</b>	Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	<b>1</b>
Otros anexos o Folios	<b>5</b>	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	<b>2</b>
Total de Folios Anexos					<b>9</b>


En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 13 dias del mes de Mayo del año 2021

#### SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:  
NOMBRE: LUIS FERNANDO VILLOTA QUI#ONES  
CARGO: SUBDIRECTOR DE FORTALECIMIENTO INSTITU. TERRITORIAL  
CEDULA: 12978120

Fecha creación Cumplido 13-05-2021

 El emprendimiento es de todos	Minhacienda	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
			Fecha:	22-03-2019
			Versión:	3
			Página:	1 de 4

## CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato .....	1
2.	Objeto del Contrato .....	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados .....	1

### 1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	3.175 - 2021
Nombre del Contratista:	Fernando Alberto Torres Salazar
Periodo informe:	Del 1 al 30 de abril de 2021
Supervisor:	Luis Fernando Villota Quiñones
Área perteneciente:	Dirección General de Apoyo Fiscal

### 2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales a través del desarrollo de actividades para la asesoría y asistencia técnica en los procesos de saneamiento y mejoramiento de la capacidad de gestión fiscal, de los indicadores financieros, de la calidad del gasto, y de reestructuración de pasivos de las entidades territoriales y sus descentralizadas.


### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

De las obligaciones específicas del contrato arriba nombrado, en el periodo de este informe (Del 1 al 30 de abril de 2021) se avanzó en las siguientes:

#### ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS

##### MUNICIPIO DE SOLEDAD

Se concedió asistencia técnica al Municipio en los aspectos relacionados con la reforma del acuerdo de reestructuración de pasivos, entre ellos, la preparación y consolidación de los inventarios y bases de datos de los acreedores y acreencias, de las contingencias judiciales y de las cuentas en investigación administrativa; la estructuración de la propuesta de las bases de negociación de las fórmulas de pago a los acreedores pos acuerdo; la relación de los compromisos adquiridos por la entidad territorial a partir de la negociación de la modificación del acuerdo y de su consentimiento para admitir e incorporar las obligaciones surgidas con posterioridad al acuerdo suscrito en mayo de 2012 y la elaboración del texto de la reforma del acuerdo conforme a lo indicado en la ley 550.

 <b>El emprendimiento es de todos</b>	<b>Minhacienda</b>	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
			Fecha:	22-03-2019
			Versión:	3
			Página:	2 de 4

La reunión de determinación de derechos de voto y reconocimiento de acreencias e inicio de la votación y suscripción de la primera modificación del acuerdo se celebró el 30 de abril de 2021, en donde se sometió a consideración de los acreedores la propuesta de la reforma.

La propuesta de estructuración financiera presentada exige requerimientos de recursos por \$54.599 millones aproximadamente en un horizonte de cuatro años para su cancelación. El flujo de pagos previsto en la modificación del acuerdo, considera que la amortización de las acreencias se efectuará con el siguiente cronograma:

- Los créditos de primera clase se cancelarán desde la suscripción de la modificación del acuerdo y hasta finalizar la vigencia fiscal de 2022, en el orden de prelación establecido en el acuerdo.
- Los créditos de quinta clase se cancelarán entre las vigencias fiscales de 2021 y 2024, conforme a la prelación de pagos establecida en el acuerdo.


Para atender la financiación del pasivo contingente, se ha previsto que el Municipio mantendrá el “Fondo de Contingencias” constituido, el cual se alimentará durante la vigencia de la reforma del acuerdo conforme a las fuentes de financiación descritas en el texto de la modificación del acuerdo.

El Municipio durante el tiempo de la reforma del acuerdo de reestructuración de pasivos reasignará la destinación de las siguientes rentas y en la proporción que se indica a la cancelación de los pasivos exigibles considerados en el acuerdo:

1. El 8% del recaudo del Sistema General de Participaciones (SGP) correspondiente a Libre Inversión en la vigencia 2021; el 12% en la vigencia 2022; el 13% en la vigencia 2023 y el 14% en la vigencia 2024.
2. El 8% del recaudo del Impuesto Predial Unificado en la vigencia 2021; el 12% en las vigencias 2022 y 2023 y el 13% en la vigencia 2024.
3. El 7% del recaudo del Impuesto de Industria y Comercio en la vigencia 2021; el 11% en la vigencia 2022 y 2023 y el 12% en la vigencia 2024.
4. El 8% del recaudo del Impuesto de Delineación Urbana en la vigencia 2021; el 12% en las vigencias 2022 y 2023 y el 13% en la vigencia 2024.
5. El 8% de la Participación en el Impuesto Vehicular en la vigencia 2021; el 12% en las vigencias 2022 y 2023 y el 13% en la vigencia 2024.
6. El 8% del recaudo de la Sobretasa a la Gasolina en la vigencia 2021; el 15% en la vigencia 2022; el 17% en la vigencia 2023 y 18% en la vigencia 2024.
7. El 100% de los recursos disponibles en el fondo de acreencias que administra el encargo fiduciario al corte del 30 de abril de 2021.

## **DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

En la reunión de “Determinación de Derechos de Voto y Reconocimiento de Acreencias” que por efectos de la pandemia del COVID-19 se celebró de manera virtual el 31 de marzo de 2021, se dispuso su suspensión con el objeto de dar respuesta a las objeciones presentadas por los acreedores durante

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	3 de 4

la misma de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la ley 550 de 1999 hasta por cinco días hábiles consecutivos, tiempo máximo que permite la ley.

El día 9 de abril de 2021, se reanudó la reunión entre la administración departamental y la promotoría, previa validación por parte del promotor, la Secretaría de Hacienda, la Oficina Jurídica, el área de Contabilidad y demás dependencias involucradas en la revisión del soporte documental aportado por los acreedores. Se consolidaron las respuestas a los acreedores en sesenta folios (60), las cuales fueron publicadas en la página web de la Gobernación y se convino su comunicación a cada acreedor al correo electrónico suministrado la respuesta de acreditación o rechazo de la objeción presentada. De otra parte, se publicó en la página web el inventario de acreencias corregido y ajustado con base en las objeciones presentadas por parte de los acreedores, el cual se constituyó formalmente en el inventario de acreencias y derechos de voto que regirá el acuerdo de reestructuración de pasivos que llegare a suscribirse.

De igual forma, se comunicó que los acreedores no satisfechos con la respuesta entregada por la administración departamental y el promotor a sus observaciones u objeciones, dispondrían de un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del cierre de la reunión para solicitar por escrito a la Superintendencia de Sociedades, juez natural de estos procesos, para que esa entidad resolviera y dirimiera las controversias a las objeciones presentadas.


Resueltas todas las objeciones presentadas por los acreedores por parte de la administración departamental y el promotor, se consolidó la determinación de derechos de voto y reconocimiento de acreencias de la siguiente manera:

GRUPO ACREEDOR	ACREENCIAS	% ACREENCIAS	VOTOS	% VOTOS
GRUPO UNO-LABORAL Y PENSIONAL	13.779.535.223	2,66%	48.159.252.871	8,53%
GRUPO DOS - ENTIDADES PÚBLICAS E INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	387.027.774.939	74,68%	394.792.098.122	69,91%
GRUPO CUATRO-OTROS ACREEDORES	117.427.688.893	22,66%	121.796.574.249	21,57%
<b>TOTAL</b>	<b>518.234.999.055</b>	<b>100,00%</b>	<b>564.747.925.242</b>	<b>100,00%</b>

Además de lo anterior el Departamento certificó créditos litigiosos por \$98.636.655.412.

## INFORMES DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA CIERRE VIGENCIA 2020

De acuerdo con las instrucciones impartidas se ha compilado la información física y magnética entregada por las entidades territoriales asignadas al cierre de la vigencia fiscal de 2020, Departamentos de Norte de Santander y la Guajira, los Municipios Capitales de Cúcuta, Sincelejo y Quibdó y los Municipios de Soledad y Sincé, con relación a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos; certificación de rentas de destinación específica; situación de la deuda pública; actos

 El emprendimiento es de todos    Minhacienda	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	4 de 4

administrativos de la constitución de cuentas por pagar y de reservas presupuestales; certificación de vigencias futuras ordinarias y excepcionales e inventario de procesos judiciales, se procedió a verificar su consistencia y confiabilidad con los reportes de las categorías respectivas al Formato único Territorial del CHIP de la Contaduría General de la Nación.

## **OTRAS ACTIVIDADES**

### **MUNICIPIO DE QUIBDO**

#### **Comisiones, Capacitaciones y Otros**

Se viene elaborando la propuesta de modificación del escenario financiero del acuerdo para incorporar los efectos del ascenso de categoría presupuestal del municipio, dado que no recibirá la renta constitucional del Sistema General de Participaciones destinada a cubrir los gastos de funcionamiento de los municipios de categorías cuarta, quinta y sexta.

**Las demás que se requieran para asegurar el adecuado desarrollo del Programa y de la Dirección General de Apoyo Fiscal, relacionadas con la especificidad del Contrato de Prestación de Servicio.**

- Se han tramitado en el sistema de información documental SIED los radicados asignados y que se encontraban pendientes para el periodo.

---

## **FIRMA CONTRATISTA**

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

---

## **FIRMA SUPERVISOR**